

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia ..... año, 50 ptas.  
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "  
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres* del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, y de acuerdo con lo informado por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas,

Esta Presidencia ha acordado autorizar la circulación y uso legal en España de los aparatos medidores de aceite marca «Satam», tipos E. 6, E. 7 y E. 3 (aprobado este último por Real orden de 8 de julio de 1929 y modificado con posterioridad el cierre superior de la envolvente); debiendo todos ellos cumplir cuantas condiciones se establecen en el Decreto de la República sobre el uso de aparatos medidores de líquidos de 24 de agosto de 1932. (*Gaceta* del 9 de septiembre), y teniendo en cuenta los Fieles Contrastes, para su comprobación y marca, las siguientes instrucciones:

Harán un examen general del aparato, que deberá llevar la marca, número, nombre y residencia del constructor.

La marca primitiva se colocará en un plomo que lleve el aparato y la periódica sobre un plomo que inmovilice el tornillo que sujeta la cubierta de los topes del recorrido del pistón.

Llevarán como accesorios estos aparatos una serie de medidas corrientes iguales a las que

miden para que el público pueda comprobar la medida hecha o exigir se le mida con ellas.

Los derechos de comprobación y marca de estos aparatos serán de dos pesetas para los E. 3 y E. 7, y de cuatro pesetas para el E. 6 por estar compuesto de dos cilindros en un solo aparato, de conformidad con lo establecido oficialmente para aparatos análogos.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 4 de mayo de 1917 para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas, el constructor de estos aparatos deberá remitir, con toda urgencia, 70 copias de la Memoria y plano presentados con la solicitud en que pedía su aprobación para ser distribuidas entre los Fieles Contrastes de Pesas y medidas.

Lo que digo V. I. para su conocimiento y de más efectos. Madrid, 6 de septiembre de 1932. P. D., Enrique Ramos.

Señor Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

(*Gaceta* 12 septiembre 1932).

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: Establecidas en la vigente ley de Presupuestos diez plazas de Inspectores-Maestros, en cumplimiento del Decreto de 2 de octubre último, por el que se establecen nuevas normas de selección para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto anunciar el concurso restringido a que se refiere el apartado b) del artículo 1.º del citado Decreto para proveer diez plazas de Inspectores-Maestros en las condiciones siguientes:

Podrán acudir a este concurso los Maestros y Maestras nacionales que cuenten más de quince años de servicios excelentes en la enseñanza oficial.

Los aspirantes enviarán sus instancias a este Ministerio en el plazo de veinte días, a contar desde el de la inserción de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, acompañado a la instancia de su hoja de servicios y méritos certificada, Memoria comprensiva de su labor en la enseñanza primaria, informes de la Inspección y cuantos trabajos puedan ser tenidos en cuenta para la resolución del concurso. Acompañarán igualmente recibo justificante de haber abonado en la Habilitación del Ministerio 30 pesetas por derechos de examen.

La Comisión encargada de resolver este concurso procederá, a la vista de las instancias y documentos recibidos, en la forma que previene el artículo 9.º del Decreto de 2 de octubre citado.

Los Inspectores-Maestros que resulten elegidos para el desempeño de estas plazas tendrán las funciones y gozarán de la situación profesional y emolumentos que fijan los artículos 10 y 11 del referido Decreto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de septiembre de 1932.—P. D., Domingo Barnés.

Señor Director general de Primera enseñanza.

(*Gaceta* 12 septiembre 1932.)

## SECCION TERCERA

Núm. 3.879.

### Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

#### Cédulas personales.

Esta Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 10 del corriente, acordó conceder una última prórroga del período voluntario de cobro de Cédulas personales para el actual ejercicio, que terminará el día treinta de los corrientes, a las seis de la tarde, dentro de cuyo plazo podrán proveerse de cédula aquellos contribuyentes que todavía no lo han hecho, y canjear las obtenidas quienes las hayan adquirido de clase inferior a la que les corresponde, sin incurrir en penalidad alguna.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1932.—El Presidente, Luis Orensanz.

## SECCION QUINTA

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### Dirección general de Marruecos y Colonias.

Para cubrir, entre españoles de ambos sexos, de diez y seis a treinta años de edad, quince plazas de Telefonistas de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, dotadas con el haber de 3.000 pesetas anuales, se convoca a concurso oposición, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Los exámenes se verificarán en la Secretaría general de la Alta Comisaría, en Tetuán, el día 30 de septiembre y siguientes, versando sobre los siguientes temas:

a) Ejercicio de lectura ante el micrófono para apreciar el timbre de voz.

b) Ejercicio en forma idéntica al anterior para apreciar la pronunciación correcta.

c) Escritura al dictado, que se hará por teléfono para apreciar el carácter de letra y ortografía.

d) Escritura al dictado, también por teléfono, para apreciar la velocidad.

e) Resolución de operaciones aritmética relativas a las cuatro reglas elementales, con números enteros, quebrados y decimales.

f) Ejercicio de Mecanografía al dictado, con velocidad mínima de treinta y cinco palabras por minuto.

g) Copia de Mecanografía.

h) Nociones de Geografía Telefónica de España y Zonas española y francesa de Protectorado.

2.ª Aparte de estas materias de carácter general, el conocimiento de idiomas, que se hará constar en la instancia y podrá acreditarse mediante examen dará derecho preferente para el ingreso a las aspirantes que lo posean.

3.ª Igualmente las aspirantes que posean conocimientos de Taquigrafía podrán acreditarlo en un ejercicio final sobre esta materia y su aprobación se estimará como mérito para aumentar la puntuación obtenida.

4.ª Los opositores aprobados tendrán la obligación de encontrarse en Tetuán el día 10 de octubre próximo.

5.ª Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Secretario general de la Alta Comisaría de España en Marruecos, deberán ser entregadas en dicha Secretaría, en Tetuán, antes de las catorce horas del día 25 de septiembre actual. A las mismas deberá acompañarse la documentación personal del interesado y la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen. El Tribunal correspondiente examinará aquéllas y rechazará las que no se ajusten a las prescripciones legales.

6.ª Los nombramientos del personal aprobado no serán definitivos hasta después de haber transcurrido seis meses de servicio efectivo en la Zona de Protectorado, conforme a lo pre-

venido en el Estatuto de Funcionarios de la misma.

Madrid, 9 de septiembre de 1932.— El Director general interino, Fernando Duque.

(Gaceta 12 septiembre 1932).

Núm. 3.880.

### Alcaldía de la Inmortal ciudad de Zaragoza.

Por D. Primitivo Oliva Martínez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento la concesión de una línea de autobuses entre la plaza de La Seo y el Manicomio.

*Itinerario propuesto.*— Ida: Plaza de La Seo, Jaime I, plaza de la Constitución, Coso, Conde de Aranda, Portillo, Avenida de Madrid, calles de Delicias y Calvo, Manicomio.

Regreso: Manicomio, Calvo, Delicias, Avenida de Madrid, Puerta del Portillo, Ronda, Puerta de Sancho, calle 29 de Septiembre, plaza de La Libertad, Democracia, Mercado, Manifestación, Alfonso I, Pilar, plaza de La Seo.

*Horario.*—De las siete de la mañana a la salida de los espectáculos nocturnos, con dos coches marca «Chevrolet», de 20 H. P., para 20 asientos cada uno.

*Plazo solicitado.*— Veinte años.

*Participación ofrecida.*— Ofrece el solicitante participación al Excmo. Ayuntamiento del 150 por 100 de los ingresos brutos.

De acuerdo con las bases aprobadas por la Corporación para este género de concesiones, se anuncia al público que, por plazo de treinta días, a partir de la presente inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán, en las oficinas municipales, pliego en competencia con la concesión solicitada para obtenerla, mejorando las condiciones en alguno o algunos de los extremos siguientes:

- Duración de la concesión (se preferirá la que se solicite por menos años).
- Participación del Ayuntamiento en los ingresos brutos.
- Intensidad de horario.
- Cualquier otra condición que de modo claro asegure más eficaz servicio.

A toda proposición de mejora, se acompañará resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja municipal la suma de 3.000 pesetas por coche que se proponga establecer.

Se advierte que la solicitud original y las bases para la concesión de líneas de autobuses, se exhibirá al público en el Negociado de Fomento contra la presentación de la cédula personal. Será de cuenta del concesionario el pago del importe de la inserción de anuncios.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1932.— El Alcalde, Manuel Pérez Lizano.

Núm. 3.884.

### Instituto Nacional de segunda Enseñanza de Zaragoza.

D. Paulino Rius y Gelabert, natural de Zaragoza y director del establecimiento docente «Colegio Academia Rius», ha solicitado la incorporación de la enseñanza a este Instituto, para lo cual ha presentado todos los documentos prevenidos por las disposiciones vigentes y que a continuación se relacionan:

Instancia, cédula personal, partida de nacimiento, certificado de la Alcaldía de buena conducta, tres copias del título de Licenciado en Ciencias Químicas, relación del material escolar, cuadro de enseñanzas y de profesores, certificado del Inspector de Sanidad, certificado del Arquitecto municipal, tres planos del local del colegio y triplicado ejemplar del reglamento.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del R. D. de 1.º de junio de 1902.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1932.—El Director, (ilegible).

### SECCION SEXTA

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1932, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten en la secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Morata de Jiloca

\* \* \*

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expediente de suplemento de crédito.

3.840.— Romanos

Expedientes de transferencias de créditos.

3.853.— Pina de Ebro

Lista del padrón de edificios y solares.

3.877.— La Joyosa

Matrícula industrial

3.877.— La Joyosa

Padrón de vehículos con motor mecánico.

3.877.— La Joyosa

Proyecto de modificaciones del presupuesto de 1932.

3.865.—Tierga

Presupuesto extraordinario.

3.851.—Castiliscar

Repartimiento adicional de la contribución territorial.

3.869.—Calatayud

3.878.—Villalba de Perejil

3.875.—Urrea de Jalón

Reparto de rústica y pecuaria.

3.875.—Urrea de Jalón

3.877.—La Joyosa

Aranda de Moncayo. N.º 3.876.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la titular de Practicante de Cirugía menor de esta villa, con el sueldo anual de 450 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, más 2.300 pesetas de igualas, también pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Aranda de Moncayo, a 13 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Pedro Cabeza.

\* \* \*

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la titular de Comadrón de esta villa, con el sueldo anual de 450 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán las instancias, debidamente reintegradas y documentadas, a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Aranda de Moncayo, a 13 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Pedro Cabeza.

Borja.

N.º 3.883.

Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento, se convoca concurso oposición para proveer una plaza de Oficial de Secretaría e Intervención que en la actualidad se está desempeñando interinamente, con el haber anual de ochocientas veinte pesetas.

Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los españoles varones mayores de diez y siete años de edad y menores de cuarenta, con referencia al día en que fine el plazo de admisión de instancias.

Las instancias de los aspirantes deberán ser presentadas en la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En el expresado tiempo se hallará de manifiesto, en la indicada dependencia, a disposición de los interesados, el programa-cuestionario de las oposiciones.

Todos los aspirantes acompañarán a sus instancias certificación de nacimiento del Registro civil, certificado de buena conducta expedido

por la Alcaldía del punto de su residencia, y certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

La aptitud física será comprobada mediante reconocimiento facultativo que, en su día, practicarán los señores Médicos de la Beneficencia municipal.

Toda documentación deberá presentarse reintegrada con los timbres correspondientes, y las instancias hábrán de extenderse en papel de la clase octava (1'50 pesetas).

Las oposiciones darán comienzo el día 20 de noviembre próximo, a la hora que oportunamente se determinará, y que se hará pública en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial.

El Ilmo. Ayuntamiento ha concedido, como mérito preferente, a los aspirantes que justifiquen hallarse prestando actualmente servicios como funcionario administrativo en la Corporación municipal con carácter de interinidad.

Los concursantes deberán acreditar por certificación, haber ejercitado la contabilidad por partida doble, debiendo presentar al propio tiempo los libros necesarios que debió llevar para ello y que han de ser del puño y letra del concursante.

Los ejercicios de oposición a que serán sometidos los aspirantes, consistirán:

a) Resolver dos problemas elementales sobre las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.

b) Escribir a máquina al dictado. En este ejercicio se tendrá en cuenta la velocidad, la perfección y la ortografía.

c) Contestar en tiempo mínimo de veinticinco minutos y máximo de cuarenta, a cinco temas del programa-cuestionario que se inserta a continuación.

ch) Hacer el extracto de un expediente.

d) Notificar un acuerdo municipal.

Terminado cada ejercicio, el Tribunal verificará la calificación de los opositores, exponiendo al público su resultado.

La calificación definitiva se verificará sumando el coeficiente de los puntos obtenidos por cada opositor en los diferentes ejercicios.

Para dar cumplimiento a la preferencia que el Ilmo. Ayuntamiento a otorgado a favor de los aspirantes que actualmente se hallen prestando servicio como funcionarios administrativos interinos en las dependencias municipales, el Tribunal deberá otorgar a cada uno de ellos un punto por cada trimestre de fracción de servicio, que le será computado al verificar la clasificación. Esta clasificación definitiva la realizará el Tribunal después de terminados los ejercicios, elevando al Ayuntamiento propuesta del agraciado.

Borja, a 13 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Isidro Lacleta.

\* \* \*

#### PROGRAMA-CUESTIONARIO PARA EL EJERCICIO ORAL

1. Constitución de la República Española.— Quiénes son españoles. — Modo de perder esta

calidad.— Municipios, Provincias, Regiones autónomas.— Enumeración esquemática de los derechos y deberes de los españoles.— Suspensión de derechos y garantías.

2. Potestad legislativa.— Quiénes son elegibles.— Duración del mando.— Inviolabilidad de los Diputados.— Reunión de las Cortes.

3. Del Presidente de la República Española. Forma de elección.— Quiénes son elegibles.— Quién le sustituye.— Facultades del Presidente. Su destitución.

4. Quiénes constituyen el Gobierno.— Facultades que corresponden al Consejo de Ministros. Idea general de la organización de los Ministerios.— Del Consejo de Estado.

5. Legislación vigente en la actualidad respecto del Régimen municipal.

6. Municipio.— Término municipal y sus alteraciones.— Clasificación de los habitantes.— Empadronamiento.— Derechos y obligaciones de los habitantes de un término municipal.

7. Ayuntamiento.— Gobierno del término municipal.— Constitución del Ayuntamiento. Elección del Alcalde, Tenientes, Síndicos y Comisiones.— Competencia del Ayuntamiento. Obligaciones.— Ordenanzas de Policía urbana y rural.— Multas.

8. El Secretario.— Idea general de sus funciones.— Deberes y atribuciones según el Estatuto y Reglamento de 23 de agosto de 1924.

9. Del Interventor.— Idea general de sus funciones.— Deberes y atribuciones según el Estatuto y Reglamento de 23 de agosto de 1924. Principales preceptos de uno y otros, relativo a los demás funcionarios municipales.

10. Notificación de providencias y acuerdos municipales.

11. Presupuestos municipales.— Presupuesto ordinario.— Gastos que necesariamente deben incluirse.— Presupuesto extraordinario. Idea general de los preceptos del Estatuto y del Reglamento de Hacienda Municipal respecto a la tramitación de los presupuestos.

12. Repartimiento general.— Partes de que consta.— Personas sujetas a la obligación de contribuir en la parte personal.— Base de imposición.— Personas obligadas a contribuir en la parte real.— Bases y rendimientos.— Objeto del gravamen.

13. Repartimientos de Contribución Territorial.— Preliminares para su formación.

Borja, 13 de septiembre de 1932.— El Alcalde Presidente, Isidro Laeleta.

Cetina. N.º 3.874.

Por el presente queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, y por término de ocho días, contados a partir del día 20 del actual mes, el repartimiento adicional para el año actual, formado en virtud de las declaraciones de rentas formuladas en este término municipal al amparo de la Ley de 4 de marzo último y Orden del Ministerio de Hacienda de 24 del mismo mes.

Todo ello al objeto de oír reclamaciones que se circunscribirán a la asignación de cuotas y recargos.

Cetina, 13 de septiembre de 1932.— El Alcalde, Vicente Cerdán.

La Muela. N.º 3.867.

El 24 del actual tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los siguientes aprovechamientos:

Diez mañana: Pastos Dehesa Cayal, para dos mil lanares y cincuenta cabríos. Tipo en alza, 2.100 pesetas por un año forestal.

Once mañana: Trescientos estéreos de leñas menudas: Tipo en alza ciento cincuenta pesetas.

Si resultara desierta alguna, se celebrará segunda subasta el 27 de septiembre, bajo los mismos tipos, condiciones, hora y local.

La Muela, 11 de septiembre de 1932.— El Alcalde, Mariano Laviña.

Morata de Jalón. N.º 3.872.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso por término de ocho días para proveer una plaza de ayudante de Secretaría con la gratificación anual de cien pesetas.

Los concursantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, debidamente reintegradas, durante el expresado plazo, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Morata de Jalón, a 13 de septiembre de 1932. El Alcalde, Miguel Leal.

\*\*\*

N.º 3.873

Acordado por este Ayuntamiento la reorganización de los servicios del Cementerio municipal, se hace saber que los restos cadavéricos que yacen en los nichos y sepulturas, y no se hayan renovado a sus respectivos vencimientos, podrá procederse por los interesados a su renovación por término de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, satisfaciendo en la Depositaria del Ayuntamiento el importe correspondiente, con arreglo a las tarifas que hay establecidas; advirtiéndose que transcurrido el indicado plazo, se procederá a la exhumación de los que no hayan sido renovados, depositándose en la fosa común.

Morata de Jalón, a 13 de septiembre de 1932. El Alcalde, Miguel Leal.

\*\*\*

N.º 3.871.

Vacante por dimisión del que la desempeñaba, la plaza de sepulturero enterrador, con el haber anual de 365 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas del presupuesto municipal, se convoca concurso para su provisión, por término de ocho días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo podrán dirigir los concursantes sus instancias a esta Alcaldía, debidamente reintegradas.

Morata de Jalón, a 13 de septiembre de 1932. El Alcalde, Miguel Leal.

Núm. 3.847.  
Uncastillo.

Relación de los montes, cuyas subastas se celebrarán el día 5 de octubre próximo para la adjudicación de sus aprovechamientos de pastos y pinos, para los años de 1932-33 al 1936-37, ambos inclusive, con expresión de los tipos, cantidades para tomar parte, fianza, etc., con sujeción al pliego de condiciones facultativas que publica el BOLETIN OFICIAL extraordinario de 15 de agosto finado.

MONTES	Aprovechamientos	AÑOS	TIPOS de subasta	FIANZAS		PLIEGOS	HORA de la subasta	OBSERVACIONES
				Provisional	Definitiva			
La Sierra	Pastos	1932 - 33 al 1936 - 37	25.000	1.250	Personal	Cerrados	10 mañana	Si quedaran desiertas, se celebrarán otras segundas a los diez días, bajo los mismos tipos y condiciones. El rematante de los pastos de La Sierra podrá entrar al pastoreo 300 cabezas de ganado vacuno.
Baniés	Id.		10.000	500	Id.	Id.	11 id.	
La Sierra	50 pinos	1932 - 33	200	10	Id.	Id.	12 id.	

Uncastillo, 11 de septiembre de 1932.— El Alcalde, Antonio Plano.

Pina de Ebro.

N.º 3.783

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de julio, que el Secretario que suscribe, forma para su publicación como esta prevenido. Sesión ordinaria del día 2. — Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la «Gaceta» y «Boletines Oficiales».

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de la cuenta presentada por los Agentes Rubio y Gómez, correspondiente al segundo trimestre quedando aprobada.

Acordaron que las existencias de dicha cuenta sean ingresadas en la Caja de Previsión, a cuenta de lo que este Ayuntamiento adeuda al Instituto Nacional.

Por el Concejal D. Félix Galligo se dió cuenta de haber realizado su comisión a Zaragoza a la asamblea que tuvo lugar el día 26 de junio último, dando cuenta detallada de los acuerdos tomados, mereciendo la aprobación del Ayuntamiento, autorizándole para que el día 7 del corriente concorra nuevamente a ultimar las resoluciones de que sean objeto tales acuerdos.

Acordaron se satisfaga del Municipio la cantidad de 155 pesetas 75 céntimos por trabajos ejecutados y extracción de materiales de la casa de Pablo Pes, con motivo de su derrumbamiento, sin perjuicio de que sea reintegrada esta suma por la viuda del importe del solar cuando se crea oportuno y que por la Depositaria municipal se lleven a cabo varios pagos.

Sesión ordinaria del día 9.— Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la «Gaceta» y «Boletines Oficiales».

En vista de una comunicación de D. Vicario Cebollero, acordaron por unanimidad aceptarlo indicado por el mismo, respecto a la roturación solicitada por Francisco Zameta de que le sean abonadas seis pesetas por hectárea como indemnización por los pastos.

Aprobaron el extracto de acuerdos de junio para su publicación.

El Concejal D. Félix Galligo dió cuenta de que desde primero del actual había dado comienzo a regir la ordenación para la inhumación de cadáveres en el cementerio, según el plano formado, prestando su conformidad la Corporación.

A propuesta del mismo se acordó se proceda a la exhumación de los restos cadavéricos que contengan los nichos que hagan más de quince años que no se ha inhumado en ellos, pudiendo renovarlos bajo la tarifa que hay establecida.

A propuesta del Concejal D. Antonio Fanlo acordaron por unanimidad se proceda al arreglo de las agüeras de los Aljibes.

Asimismo acordaron se dirijan telegramas al señor Ministro de Agricultura y a un señor Diputado, para que no prospere un proyecto de Ley, que según noticias va a presentarse anulando la venta de alcoholes de melaza.

Asimismo acordaron por unanimidad que

por el señor Alcalde Presidente se disponga lo necesario para el nombramiento de un Agente ejecutivo para hacer efectivos por la vía de apremio los descubiertos que existan a favor del Municipio.

Y que por la Depositaria municipal se hicieren varios pagos.

Sesión ordinaria del día 16.— Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la «Gaceta» y «Boletines Oficiales».

Acordaron comisionar al Concejal D. Mariano Salvador para señalar un paso en Talavera para el tránsito de ganados.

Acordaron asimismo que se proceda a la extracción de tierras de la parte izquierda de la plaza, trasladándola al lado derecho.

Y que se construyan las aceras que faltan, abonando el 50 por 100 de su importe con cargo a la consignación.

Autorizar a Ramón Aznar, de Quinto, para establecer los días de las fiestas una rueda de caballitos y una barraca para la venta de quin-calla.

Quedaron enterados de la devolución por el señor Gobernador del expediente que se elevó para la exhumación de restos del que fué cemen-terio civil, alegando ser competencia del señor Ministro de la Gobernación, acordando por unanimidad se remita al mismo completan-do dicho expediente con los demás requisitos que se interesan.

Que se coloque una placa en el cementerio común como está mandado haciendo desapare-cer los emblemas que signifiquen determinados ritos.

En vista de la Ley de 22 de junio último, acor-daron por unanimidad elevar al señor Director General de Rentas públicas la oportuna instan-cia acciéndose a tales beneficios.

Asimismo acordaron por unanimidad, recurrir en queja para ante el señor Inspector Jefe de primera enseñanza de la provincia, por creer que la enseñanza que se dá en las Escuelas no está a la altura que debiera.

Sesión ordinaria del día 23.— Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones con-tenidas en la *Gaceta y Boletines Oficiales*.

Acordaron informar unas instancias presen-tadas en el Distrito Forestal por Cipriano Se-bastián y Germán Aguilar, pidiendo condona-ción de la multa que les fué impuesta por rotura arbitraria en el monte Sierra Farled de este término municipal.

Autorizaron al Secretario D. Vicente García para que el día primero de agosto lleve a cabo el ingreso en Caja de los mozos del actual reem-plazo.

En atención a los daños causados por el tem-poral de lluvias, acordaron por unanimidad se instruya el oportuno expediente en reclama-ción de la correspondiente indemnización valo-rando por medio de peritos prácticos los perjui-cios ocasionados.

Por el Concejal D. Mariano Salvador se hizo

presente la forma en que debía señalarse un paso para ganados en Talavera, quedando así acordado.

El Concejal D. Félix Galligo dió cuenta de haber asistido el día 24 a la asamblea que se celebró en Zaragoza, por defensa de los intereses de Aragón, quedando enterados.

Sesión ordinaria del día 30.— Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones con-tenidas en la *Gaceta y Boletines Oficiales*.

Concedieron a D.<sup>a</sup> Pilar Sin una sepultura a perpetuidad en el Cementerio común, mediante el pago de cien pesetas.

Dejaron, para estudios, una instancia presen-tada por Mariano Arcañ y Julián Zumeta, solici-tando autorización para edificar en el solar de la casa del Soto.

A propuesta del señor Alcalde acordaron ad-herirse a la asamblea que tendrá lugar en La Almunia para pedir indemnización al Gobierno por los daños causados por las tormentas.

Acordaron asimismo que por el señor Alcal-de-Presidente se disponga lo necesario para que el día 17 de agosto tenga lugar una corrida de novillos, respondiendo a la tradicional cos-tumbre de este vecindario.

Y por último que por la Depositaria munici-pal se disponga el ingreso en la Caja de Previ-sión la cantidad de 4.500 pesetas sesenta y seis céntimos para pago del resto del primer présta-mo y a cuenta del segundo.

Pina de Ebro, 4 de agosto de 1932.— El Se-cretario, Vicente García.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy tres.— El Alcalde, Vicente Zumeta.

Trasmoz. N.º 3.870

Por dimisión voluntaria hállase vacante, para su provisión en propiedad, la plaza de Practi-cante-Comadrón y de barbero, titular de esta localidad, con el haber anual de 110 pesetas de titular, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y 1.700 pesetas de las iguales de los vecinos de dicho pueblo.

Admitiéndose solicitudes en esta Alcaldía por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo acompañar copia del título y de los servicios prestados.

Trasmoz, a 12 de septiembre de 1932.—El Al-calde, Juan Pérez.— El Secretario, Celedonio Lorente.

Zuera. N.º 3.866.

Acordado por el Ayuntamiento celebrar su-basta para el aprovechamiento de los lotes de pastos sobrantes en los montes de su libre dis-posición y vecinal, se hace saber a todos los ve-cinos que durante cinco días se admitirán cuan-tas reclamaciones sean presentadas contra dicho acuerdo; advirtiéndose, que no será atendi-da la que se presente pasado este plazo.

Zuera, a 13 de septiembre de 1932.—El Al-calde, Antonio Seral.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.881.

## Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 583-1932, sobre lesiones, se cita a Félix Escobedo y Purificación Blasco, que son denunciante y denunciada, y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración sobre el hecho de autos; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en Derecho.

Zaragoza, diez de septiembre de mil novecientos treinta y dos.— El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.882.

## Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 536 de 1932, sobre estafa, ha acordado citar por la presente a Juan Pérez Nartos, de oficio pintor, domiciliado en esta población, en la casa de huéspedes de Joaquina Pérez, calle de la Verónica, 21, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, con objeto de ser oído; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, trece de septiembre de mil novecientos treinta y dos.— El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.885.

## La Joyosa.

El Juez municipal de La Joyosa;

Hace saber: Que el día 27 del actual, a las once horas, se celebrará en el local de este Juzgado una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valor, de las fincas embargadas en la ejecución de cierto juicio verbal a D.<sup>a</sup> Vicenta Grasa, viuda de Antonio Tris, vecina de Gurrea de Gállego (Huesca), las cuales se reseñan en el BOLETÍN OFICIAL del día 13 de agosto último.

En dicha subasta se observarán las prescripciones establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil.

La Joyosa, a cinco de septiembre de mil novecientos treinta y dos.— Pío Ramiro.

Núm. 3.886.

## La Joyosa.

El señor Juez municipal de La Joyosa; Hace saber: Que el día 26 de los corrientes, a las once horas, en el local de este Juzgado y bajo las prescripciones establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil, se celebrará la primera subasta de los bienes embargados a D. Bonifacio Cubel, vecino de Belchite, para hacer pago de las responsabilidades impuestas en cierto juicio verbal civil, cuyos bienes, que se hallan en poder de D. Manuel Cidraque, vecino de dicho Belchite, son los siguientes:

	Pesetas.
Dos pares de ruedas nuevas para carro grande, completamente terminadas con sus cellos de hierro: valoradas en . . . . .	400
Un par de ruedas de la misma clase y tamaño, enrajadas y sin cellos: en . . . . .	250
<b>Total . . . . .</b>	<b>650</b>

La Joyosa, a dos de septiembre de mil novecientos treinta y dos.— Pío Ramiro.

Núm. 3.887.

## Utebo.

El Juez municipal de Utebo;

Hace saber: Que el día 25 de los corrientes, a las once horas, en el local de este Juzgado y bajo las prescripciones establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil, se celebrará primera subasta de seis mesas de mármol nuevas valoradas en doscientas cuarenta pesetas, y embargadas al vecino de Letux D. Marcos Nebra, en ejecución de sentencia de juicio verbal civil que se le ha seguido en reclamación de cantidad.

Utebo, a ocho de septiembre de mil novecientos treinta y dos.— Sabas Arbuniés.— Por su mandado, José García.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.859.

## Sindicato de Riegos de Rueda de Jalón

Para dar cumplimiento a lo que dispone la Ordenanzas del mismo, en su artículo 14, se convoca a Junta general ordinaria para el día 18 del actual, en primera convocatoria. Caso de no concurrir número suficiente en dicho día, se celebrará en segunda convocatoria, el día 25 del mismo, tomándose acuerdos con el número que concurre.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa.

Rueda de Jalón, 8 de septiembre de 1932  
El Presidente, Fausto Martín.

IMPRESA DEL HOSPICIO